



VISTO el Expediente N° 827-1027/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones generadas por las actividades protocolares que se realizarán con motivo de la entrega del título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Quilmes, a la señora Rigoberta Menchú Tum.

Que mediante Resolución (CS) N° 280/12 se otorga el título señalado.

Que el señor Eduardo Aparicio de León Barrios, Director Ejecutivo de la Fundación Rigoberta Menchú Tum en Guatemala, visitó esta Casa de Altos Estudios el día 23 de agosto del corriente.

Que el nombrado ha sido invitado especialmente a la entrega del título a la señora Menchú Tum y a la suscripción de un Convenio entre ambas instituciones.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente, corresponde liquidar los gastos en concepto de viáticos y pasajes.

Que a fs. 8 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

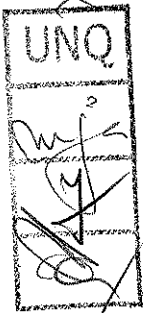
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago en concepto de pasaje aéreo a favor de la firma MAC TRAVEL SRL, por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA



00771



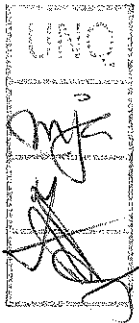
Universidad  
Nacional  
de Quilmes

CON 50/100 (\$ 8.230,50), según consta en la factura B N° 0001-00001912, glosada a fs. 7 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2°: Reconocer el pago efectuado mediante adelanto N° 16309 de fs. 19, en concepto de hospedaje a favor de la firma COSULTRADE SA, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$5.844,30), conforme surge de la factura B N° 0017-00004734, de fs 8.

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

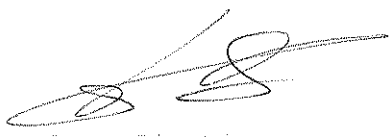
ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00771

  
Mr. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes